



Lima, 14 de junio del 2011.

Señor
Alberto Núñez Herrera
Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para acusar recibo de su queja presentada al Consejo de la Prensa Peruana, con relación a las noticias difundidas en los diarios La República, El Comercio, Trome, Perú.21, Correo, Ojo, Ajá, La Primera, América Televisión, Panamericana Televisión, Andina de Radiodifusión, Frecuencia Latina, RBC Televisión, TV Perú, CPN Noticias, Radio Programas del Perú y Radio Capital.

Dada la naturaleza de la comunicación, su correspondencia ha sido derivada al Tribunal de Ética. Al respecto, le informamos que para iniciar el proceso de solicitud de rectificación o queja ante el Tribunal de Ética, debe dirigir una carta a su Secretaria Ejecutiva, Kela León, o a su Presidenta, Teresa Quiroz Velasco, de acuerdo a los procedimientos señalados en el encarte adjunto.

Asimismo, le comunicamos que el Tribunal de Ética sólo resuelve casos referidos a pedidos de rectificación o quejas sobre informaciones difundidas en medios de comunicación asociados al Consejo de la Prensa Peruana, o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal.

En el caso de Andina de Radiodifusión, RBC Televisión, TV Perú y CPN Noticias, le informamos que dichos medios de comunicación no son asociados al Consejo de la Prensa Peruana, por lo que no están formalmente sujetos a las recomendaciones de su Tribunal. Por ese motivo, una vez recibida su queja o solicitud de rectificación, procederemos a invitar a los medios de comunicación mencionados, a participar en la resolución del caso.

Finalmente, en el año 2004, Frecuencia Latina – Canal 2 hizo público un comunicado manifestando que no acepta la competencia del Tribunal de Ética, al que en ocasiones anteriores se había sometido; por lo que el Tribunal no tramita las quejas presentadas contra dicho medio de comunicación.

Atentamente,

Kela León
Secretaria Ejecutiva

C.c. Teresa Quiroz Velasco
Presidente, Tribunal de Ética